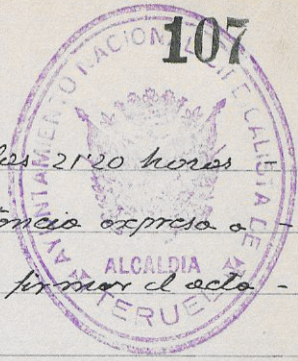


ht



I no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:20 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Cosme Gómez, Ángel Pardollas, José Buñuel, Gil Utrilla, Narciso Fernández, Fernando Sánchez, José Llanucha, Antonio Ube, Rafael Andrés, José M. López, Rafael Andrés, and others.]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de octubre de 1970

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Ángel Pardollas

" José Buñuel

" Gil Utrilla

" Narciso Fernández

" Fernando Sánchez

" José Llanucha

" Antonio Ube

" Rafael Andrés

" José M. López

- SECRETARIO -

D. Juan d' Enjós

En las Casas Consistoriales de la Muy Noble, Fidelísima y Veneranda, Heróica y Siempre Heróica, Abnegada y Quirita Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 25 de octubre de 1970, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trueno, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Ángel Pardollas, D. José Buñuel, D. Gil Utrilla, D. Narciso Fernández, D. Fernando Sánchez, D. José Llanucha, D. Antonio Ube, D. Rafael Andrés y D. José M. López, con la ausencia excusada de D. Julio Belonguer Buñuel y D. Luis Pastor Bollerteros, con el Secretario de la Corporación, D. Juan d' Enjós González, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto - - - 2.619 - 1970 de 12 de septiembre por el que se convocan elecciones municipales para la renovación trienal de Concejales, en relación con el artº 40 del vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

101

101

Locales, para declarar las vacantes existentes y concejales renovables, -
Quindiéndose el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia
examinándose de conformidad con el orden del Día Los asuntos señala-
dos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se da lectura al bo-
rador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 8 de los
corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- DECLARACION DE VACANTES Y CONCEJALES RENOVABLES.- Se -
conformidad con lo prevenido en el artº 40 del vigente Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones Locales en relación con el Decreto 2.619/1970 de 12 de
septiembre por el que se convocan elecciones municipales para
la renovación trienal de concejales en todos los Ayuntamientos
del Reino excepto el de Barcelona, y
Considerando que el número legal de miembros que compone
esta Corporación es de 11 concejales y el Alcalde, como conse-
cuencia del expediente tramitado al amparo de lo prevenido -
en el artº 382 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerdo cor-
porativo de ocho de los corrientes y resolución del Excmo. Sr Go-
bernador Civil de fecha 14 del actual por el que se declara la
pérdida del cargo de Concejal de D. León Gómez Pérez, -
que lo era por el tercio de cabezas de familia y elecciones de
1966.

CONSIDERANDO, que distribuidos en los grupos legales los concejales
ejercientes, dentro de cada grupo, son:

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA

AÑO DE ELECCION

D. Gil Utrillas Esteban	1.963
D. Julio Belenguor Buñuel	1.963
D. Angel Pardillos Vela	1.966

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

D. Rafael Andrés Ortiz	1.963
D. José Llanucha Corella	1.963
D. Mariano Fernando Huguet	1.966
D. Fernando Sancho Rovira	1.966

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. José Buenuel Guillén 1963
 D. Luis Pastor Ballesteros 1963
 D. José M. López Auduard 1966
 D. Antonio Ube Casinos 1966



CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento la declaración de la existencia de vacantes tramitadas conforme a lo prevenido en el art. 382 de la Ley de Régimen Local complementarios y concordantes, así como la declaración de concejales renovables por término del período normal de su mandato.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º Declarar la existencia de UNA vacante de concejal en el Ter-
cio de representación familiar y para un período de TRES años, -
por corresponder a los provistos en 1966.

2.º Declarar concejales renovables por término del período
legal de su mandato los que a continuación se detallan:

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA

AÑO DE ELECCION

D. Gil Litillas Esteban 1963
 D. Julio Belonguer Benúed 1963

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

D. Rafael Andrés Ortiz 1963
 D. José Linares Corella 1963

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. José Buenuel Guillén 1963
 D. Luis Pastor Ballesteros 1963

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'15 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, con la adverten-
cia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tie-
nen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Se-
cretario, certifico.

[Signatures and stamps of the council members and the secretary, including the name Rafael Andrés Ortiz.]